## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir **Montoro**

Núm. 2.278/2021

Don Emilio Monterroso Carrillo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro, el pasado día 28 de abril de 2021, se aprobó el Presupuesto General para 2021, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 503.938,25 €uros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,92 €/habitante/año, y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP número 86, de fecha 7 de Mayo de 2021, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas/Programas de Gastos, artículos 162 y ss del RDL 2/2004 de 5 de Marzo y 15 y ss. del RD 500/1990, según detalle:

## PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

Estado de Ingresos	Conceptos	503.938,25 €uros
Capitulo III	Tasas y otros ingresos	425,00 €uros
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	503.508,25 €uros

Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	5,00 €uros
Estado de Gastos	Conceptos	503.938,25 €uros
Capítulo I	Personal	378.804,09 €uros
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	118.974,06 €uros
Capítulo III	Gastos Financieros	2.600,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	3.560,10 €uros

## RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero en régimen de acumulación	1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Número de puestos
Coordinadora General	1
Técnica Intervención y RRHH	1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura	1
Informadora-Animadora CCIM	1
Asesora Jurídica CCIM	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Número de puestos
Técnico Orientación Laboral – Programa Andalucía Orienta	4
Psicóloga CCIM	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 3 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad, Emilio Monterroso Carrillo.